



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de Agosto de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Procédase a establecer el doble sentido vehicular en la arteria de la calle Carita Argentina desde Avenida Virgen del Valle, hacia el Oeste calle Pública Sin Nombre en el Barrio El Centenario, perteneciente al Circuito N° 7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la colocación de cartelera vertical indicando el sentido de la arteria en mención.

ARTÍCULO 3º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8245/22

Expte.C.D. N° 206-D-22

Autor: Concejál Sergio Alejandro Díaz Martínez.

SR. NICOLAS ZAVALITA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO